



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Patricia Reyes Hernández en Representación de Gisell Alexa Roa Reyes y Paula Valentina Roa reyes
Demandado	Edwin Roa Flórez
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00948 00
Asunto	Ordena actualización de la liquidación del crédito
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019)

*Requerir NUEVAMENTE a las partes, para que actualicen el crédito en los términos del artículo 446.4 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta los abonos realizados como pagos, para el cumplimiento de lo anterior se les concede el termino de treinta (30) días so pena de aplicar las sanciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La presente providencia se notificó por ESTADO No. 21 del 25 JUN 2019. AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria
--